

2 de mayo de 2012

Honorable Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

PONENCIA

Buenos días señora Presidenta, Honorable Migdalia Padilla Alvelo y demás miembros de la Honorable Comisión de Hacienda. Es un placer comparecer ante esta Honorable Comisión, como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Nos dirigimos en esta mañana ante esta Honorable Comisión con el propósito de presentar la justificación del presupuesto consolidado recomendado para el funcionamiento de la Junta.

Perfil de la Agencia

La Junta de Libertad Bajo Palabra (en lo sucesivo "la Junta") fue creada mediante la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, como un como una agencia cuasi-judicial del Gobierno de Puerto Rico. A través de los años, se han aprobado una serie de leyes que enmiendan la ley orgánica de la Junta para hacer, fundamentalmente, más restrictivo la otorgación del privilegio de libertad bajo palabra. Entre éstas se destaca la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001 que enmienda varios artículos de la Ley Núm. 118 y deroga la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000 y red denominó a este organismo como la Junta de Libertad Bajo Palabra. También se destaca la Ley Núm. 90 de 27 de julio de 1995, que concede a

las víctimas de delito el derecho a participar en las vistas para considerar la otorgación del privilegio de libertad bajo palabra.

La misión de la Junta es promover la rehabilitación del miembro de la población correccional y la seguridad de la comunidad balanceando los derechos de éste con los de las víctimas de sus delitos. Además, buscamos desarrollar los métodos de celebración de vistas cada vez más efectivo para evitar el uso inadecuado de recursos y evitar la recalendarización innecesaria de vistas, sin que tenga así que dilatarse los procesos. Más aun, buscamos establecer un sistema de notificación a víctimas más efectivo para impedir la cancelación de vistas por falta de notificación a alguna de las partes con interés.

Como principios de esta misión aspiramos a ser cada vez más eficientes, al trabajar un mayor número de casos dentro de los términos establecidos, sin perder de perspectiva los principios de justicia e igualdad que deben prevalecer en nuestros procedimientos y sin menoscabar los intereses de la sociedad en general.

Es nuestro compromiso hacer el mejor uso de los recursos de la Agencia y maximizar nuestros recursos humanos para lograr las metas organizacionales y cumplir con nuestro deber ministerial sin necesidad de aumentar la nómina de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Para el Año Fiscal 2011-2012, la Junta de Libertad bajo Palabra proyecta contar con una fuerza laboral de 55 empleados - 9 en el servicio de confianza, incluyendo a los Miembros y la Presidenta y 46 en el servicio de carrera, con 3 empleados en licencia sin sueldo. Estos empleados se distribuyen en las siguientes unidades organizacionales:

Oficina del Presidente (1) y Miembros Asociados (4)

Oficina del Director (a) Ejecutivo (a)

- o Oficina de Recursos Humanos
- o Oficina de Presupuesto y Finanzas

- Oficina de Servicios Generales
- Oficina de Sistemas de Información y Videoconferencia

Oficina de los Oficiales Examinadores

Oficina de la Secretaría de la Junta

Logros

Entre los logros más significativos de la Junta de Libertad Bajo Palabra, se pueden mencionar los siguientes:

Se evidenció un aumento en el porcentaje de cumplimiento de los términos establecidos en las Estipulaciones del Caso Montero Torres vs. Rosselló González, Civil Núm. 75-828.

Se trabajaron 12,080 casos durante el año fiscal 2010-2011. En el presente año fiscal y hasta marzo 2012, se han trabajado 7,049 casos.

Durante el año fiscal 2010-2011, se concedió la libertad bajo palabra a 442 miembros de la población correccional y se le denegó el privilegio a 3,305 peticionarios.

Continuamos con el acuerdo de la Sociedad para Asistencia Legal, División de Asuntos Especiales para que representen a los miembros de la población correccional de forma gratuita en vistas sumariadas y finales.

Se aumentó el número de víctimas identificadas para ser citadas conforme a la Ley Núm. 90. Para el año fiscal 2010-2011, se citaron 3,134 víctimas.

Se completaron 55 expedientes de Clemencias Ejecutivas para ser enviadas a la Oficina de Seguridad Pública adscrita a la Fortaleza. El volumen de casos trabajados se vio afectado por la falta de nombramiento de un Miembro Asociado y un Presidente en propiedad a los fines de constituir mayoría en la toma de los acuerdos.

Se cumplió con la Órdenes Ejecutivas emitidas por el Gobernador para el control de los gastos operacionales, logrando mantener la política de ahorros en la Agencia.

Se finalizó el año fiscal 2010-2011 con un sobrante en el presupuesto de \$71,748.

Economías

Durante el año fiscal 2012, la Junta no tuvo ahorros como resultado del Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada, ya que no hubo empleados que se acogieran a dicho Programa. Valga aclarar, que la Agencia sólo cuenta con puestos esenciales, los cuales son indispensables para el buen funcionamiento de la misma y para proveer los servicios requeridos. No obstante, hemos identificado otros ahorros acumulados obtenidos desde comienzos del cuatrienio, conforme la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada, en lo que se refiere al Capítulo III, Medidas de Reducción de Gastos. Específicamente, hemos identificado ahorros como resultado del Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas. En la Junta de Libertad Bajo Palabra se acogieron a este programa seis (6) empleados. Esto tuvo un impacto para el año fiscal 2011 de \$109,133 y para el año fiscal 2012 de \$218,266.

En cuanto a los ahorros resultantes de otras medidas fiscales podemos mencionar los siguientes:

1. De acuerdo a la Orden Ejecutiva 2009- 1 del 8 de enero de 2009, la Junta tuvo una reducción en sus gastos operacionales equivalente al 10% del presupuesto asignado durante el año fiscal 2009. Esto representaba la cantidad de \$160,000 del presupuesto asignado. Además, la Junta cumplió con la eliminación del 30% de todos los puestos de confianza.
2. En cuanto a la Orden Ejecutiva Núm. 2009-4 del 10 de febrero de 2009, sobre Vehículos Oficiales, la Junta cuenta con solo cuatro (4) vehículos oficiales los cuales cubren las necesidades de transportación de la Presidenta, Miembros Asociados, funcionarios y empleados en gestiones oficiales, así como mensajería y correo.

3. En lo referente a las tarjetas de crédito, ni la Presidenta, ni ningún otro puesto de confianza en la Agencia tiene tarjeta de crédito asignada.
4. En cuanto a los viajes fuera de Puerto Rico, durante el cuatrienio no se han realizado viajes fuera de Puerto Rico.
5. Además, ningún funcionario o empleado de la Junta tiene celular asignado.
6. Por otro lado, esta Junta sometió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto así como a la Administración de Asuntos Energéticos el Plan de Conservación de Energía cuyo objetivo principal es reducir el consumo de energía anual en un 10%.
7. Más aún, la Junta está cumpliendo estrictamente con el Plan de Vacaciones para cada año fiscal, para que esto no represente un costo adicional para la Agencia al tener que incurrir en el pago de horas en exceso por concepto de dicha licencia a sus empleados.
8. De acuerdo a la Orden Ejecutiva Núm. 2009-10 del 3 de marzo de 2009, la Presidenta de la Junta así como parte de su personal de confianza voluntariamente redujeron su salario en un 5%. El ahorro en el presupuesto para el año fiscal 2008-2009 fue de \$3,905 y para el año fiscal 2009-2010 fue de \$5,576.
9. En cumplimiento con las directrices de la Orden Ejecutiva 2009-34, la Junta de Libertad Bajo Palabra cumplió con esta orden, ya que la reducción en los contratos de servicios fue de un 17%.
10. En cuanto a la Orden Ejecutiva 2009-35, la Junta cuenta con el arrendamiento de un edificio, el cual es utilizado como Almacén de Documentos Públicos. Actualmente, el costo de este arrendamiento es de \$2,913.75 mensuales para un total anual de \$34,965. Este contrato vence el 30 de junio de 2012 y no se va a renovar. Es por esto que estamos analizando otras alternativas más económicas que nos permitan cumplir con la responsabilidad de la Agencia de custodiar adecuadamente los documentos públicos.
11. Queremos enfatizar que la Junta de Libertad Bajo Palabra está comprometida con la política pública de la reestructuración fiscal de nuestro país. Cónsono con este compromiso, hemos implantado varias medidas que nos han permitido finalizar estos cuatro años con sobrante en el presupuesto. Entre estas medidas están la congelación de los puestos vacantes, la reducción del 3% en los gastos operacionales, así como ajustes que se han realizado en las diferentes partidas que tenemos en el presupuesto. Esto en

cumplimiento con el Plan Estratégico, según dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, "Ley de Reforma Fiscal".

12. En esta misma línea, la Junta cuenta con dos (2) programas los cuales han continuado ofreciendo el mismo servicio a nuestra población. Estos son el Programa de Revisión de casos de los confinados para determinación de libertad bajo palabra y el Programa de Notificación a Víctimas. Por otra parte estos programas se encuentran bajo Estipulación del Tribunal Federal en Puerto Rico. Estos establecen términos de cumplimiento en los procesos cuasi judiciales que se llevan a cabo en la Junta de Libertad Bajo Palabra.
13. La Junta de Libertad Bajo Palabra certifica que mensualmente envía a la Oficina del Contralor el Informe de Nóminas y Puestos en cumplimiento con la Ley de Reforma Fiscal. En aquellos casos en que se ha confrontado problemas con el envío de estos informes, se le ha solicitado prórroga a la mencionada oficina.
14. Además, traemos a la atención de esta Honorable Comisión que la Junta de Libertad Bajo Palabra no tiene deudas acumuladas, lo cual demuestra que hemos hecho uso adecuado de nuestros recursos.
15. En lo referente al Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento conforme a la Ley 70-2010 y ahorros proyectados hasta el año fiscal 2013, sólo tenemos dos (2) solicitudes de personas acogidos al Programa de Retiro Incentivado autorizadas por la Autoridad Nominadora y dos (2) que están en proceso de reconsideración a la determinación emitida por la Autoridad Nominadora. El ahorro proyectado para el año fiscal 2012-2013 de las dos solicitudes aceptadas por la autoridad nominadora es de \$70,295.
16. Entre las medidas implantadas por la Junta durante este cuatrienio que han logrado mejorar los servicios que brinda la Junta se destacan las siguientes:
 - El 21 de diciembre de 2011 se firmó el convenio colectivo entre la Junta de Libertad Bajo Palabra y Servidores Públicos Unidos – Local 3584.
 - Se fortalecieron las áreas operacionales de la Junta cubriendo un puesto en el área de Secretaría y otro en el área de Oficiales Examinadores.
 - Se adoptaron las Normas Internas sobre Jornada de Trabajo y Asistencia aprobadas el 27 de octubre de 2010.
 - En enero de 2010, se adoptó el Reglamento Procesal de la Junta Núm. 7799.
 - Se implantaron medidas para lograr el cumplimiento de los términos lo cual dio paso a que se cerrara el caso de Montero Torres.
 - Se adquirió equipo de grabadoras digitales para facilitar la grabación de las vistas.
 - Se nos dio acceso al Programa SAVER para localizar las víctimas de delito.

- Se comenzaron las gestiones con la Oficina de la Procuradora de la Mujer para lograr un acuerdo cooperativo para brindarle servicio y orientación a las víctimas de delito.
- Como parte del Proyecto Piloto para realizar las pruebas de dopaje, el cual ha sido exitoso, se adoptó una Orden Administrativa para establecer los procesos y darle formalidad a la realización de las pruebas.
- Aspiramos a presentar propuestas federales que nos permitan obtener fondos para continuar mejorando o ampliando los servicios que ofrece la Junta.

Mejores Condiciones de Trabajo para los Empleados de la Junta

Además de mejorar las condiciones de nuestros empleados mediante la otorgación de beneficios negociados en el proceso de negociación de Convenio Colectivo, la Junta ha diseñado un nuevo Plan de Reclasificación y Retribución. Ello responde al hecho de que el Plan de Clasificación y Retribución actual de la Junta data del año 1996. La implantación de este nuevo Plan de Reclasificación y Retribución tendrá un impacto de \$250,000.00. El mismo ya fue enviado a OCLARH para su aprobación. Este nuevo Plan de Reclasificación y Retribución no sólo es necesario para actualizar la retribución de las clasificaciones de los puestos existentes en la Agencia, sino que a raíz del Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, nos encontramos ante la necesidad de tener reorganizar la Junta de Libertad Bajo Palabra. Esto, a su vez, conllevaría la creación de nuevas unidades de trabajo, que no tenemos en nuestra estructura operacional, y que resultan necesarias para cumplir con nuestras obligaciones estatutarias como una agencia independiente. Por ello, se hace necesario adoptar este nuevo Plan de Reclasificación que esté a tono con la realidad laboral de la Junta, atemperando las clasificaciones existentes, así como las nuevas clasificaciones al salario mínimo federal y que, de este modo, se le haga justicia a nuestros servidores públicos.

Facilidades Físicas

Como consecuencia del Plan de Reorganización Número 2 del 21 de noviembre de 2011, nos enfrentamos ante la necesidad de buscar un edificio independiente, toda vez que la Junta quedó fuera de dicha reorganización. Ante esta situación, la Junta necesita contar con una partida en el presupuesto para cubrir el alquiler de un edificio con mayor accesibilidad a la ciudadanía y donde la Junta pueda contar con todos los espacios necesarios para llevar a cabo sus funciones, a saber: un espacio para celebración de vistas, área de celdas para custodiar a los confinados en espera de celebración de vistas, área para oficiales de custodia, oficina de Seguridad, sala de espera para víctimas, facilidades para montar el equipo de video conferencia, área de bóveda, facilidades para la Secretaría de la Junta, área de Oficiales Examinadores, oficina del Asesor Legal, oficina de Presidencia donde ubican además las oficinas de los Miembros de la Junta y de la Directora Ejecutiva con sus respectivas secretarías, recepción, oficina de servicios generales, oficina de informática o centro de cómputos, área de almacén, oficina de clemencias ejecutivas, oficina de presupuesto y finanzas, oficina de recursos humanos, área para recibir al público, área de descanso para empleados en su hora para tomar alimentos, estacionamiento para empleados y visitantes, entre otros espacios que pudieran resultar necesarios como consecuencia de la reorganización.

Proyectos

En la actualidad, la Junta posee un contrato de arrendamiento de un edificio donde se almacenan los documentos públicos de la Agencia. Este contrato está próximo a vencer en junio del año en curso. No obstante, la Junta no tiene intención de renovar dicho contrato de arrendamiento debido a que el edificio actual enfrenta una serie de problemas estructurales que no propenden a la más sana administración de nuestros documentos y representa un peligro para la salud de nuestros empleados. Es por esto que estamos en conversaciones con proveedores de servicio de manejo de documentos para que éstos nos presenten alternativas más adecuadas para el manejo y preservación de nuestros documentos públicos. A su

vez, buscamos reducir el costo del arrendamiento del edificio de almacén de dichos documentos y poder así obtener economías para el beneficio de nuestra Agencia.

Aspiramos a obtener asignaciones de fondos federales para la implantación de propuestas que propendan a mejorar y ampliar los servicios de la Junta, así como modernizar los instrumentos de trabajo y otras herramientas útiles para la Junta, como lo son los equipos de video conferencia, entre otros equipos de seguridad.

Notificación de Víctimas

En alianza con el Departamento de Corrección y Rehabilitación, buscamos implantar en nuestra Agencia el Programa SAVER (Statewide Automated Victim Information and Notification, SAVIN por sus siglas en inglés). Este Programa se sustenta a través de fondos federales, lo cual no representará un costo adicional para la Junta. Sin embargo, la implantación del Programa en la Junta nos ayudará a mejorar los servicios de notificación a víctimas y dar fiel cumplimiento a la responsabilidad de la Agencia, según las disposiciones de la Ley 90 de 1995.

Justificación del Presupuesto Consolidado Recomendado

Para el año fiscal 2012-2013 a la Junta de Libertad Bajo Palabra se le está recomendando un presupuesto consolidado de \$2,325,000.00, los cuales provienen en su totalidad de la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Esto representa una disminución de \$303,000.00 en comparación con el presupuesto vigente. No obstante, la Junta había solicitado un presupuesto consolidado de \$2,628,000.00. La disminución en presupuesto responde a la alegación de la OGP de que "los gastos de funcionamiento reflejan una disminución de \$303,000.00 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2011-2012". Esto tomando en consideración el alegado efecto reductor de la nómina producto de la implantación de la Ley 70-2010. Adviértase que en el caso de la JLBP dicha Ley no tendrá el mencionado efecto reductor toda vez que sólo dos empleadas se acogieron a dicha Ley y fueron autorizadas a así hacerlo por la Autoridad Nominadora (\$70,295.00). Además, ya se había advertido en los informes

preliminares relacionados a la Ley 70-2010 que todos los empleados que iban a solicitar dicha Ley en la Agencia ocupaban puestos esenciales para ésta, por lo cual no podemos prescindir de ellos.

Por otro lado, esta solicitud de presupuesto presentada para el año fiscal 2012-2013, responde a la necesidad de la Agencia de cumplir con los compromisos económicos negociados en el Convenio Colectivo que la Agencia firmó con la Unión que representa a sus empleados y el cual tiene un efecto presupuestario de \$66,746.00. Esto en cumplimiento con las directrices expresadas por nuestro Gobernador, Hon. Luis Fortuño Bursat, en su mensaje de presupuesto del 24 de abril de 2012. Para ello la Junta necesita que dicha cantidad sea asignada aun cuando esto represente un aumento en la partida de nómina. Nos reiteramos en que la asignación de esta cantidad es fundamental para cubrir los aumentos de sueldo otorgados a los empleados públicos mediante Convenio Colectivo, además de las aportaciones al plan médico, el bono de navidad, así como otros beneficios allí negociados.

El presupuesto recomendado nos impide continuar con el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados en el Convenio Colectivo.

Los fondos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General permitirán continuar con las investigaciones y procesamiento de los casos de vistas de concesiones y reconsideraciones de libertad bajo palabra de los miembros de la población correccional. También, facilitarán la realización de vistas administrativas para la revocación del privilegio de libertad bajo palabra de los liberados que incumplen con las condiciones, referidos por la Administración de Corrección. Además, continuaremos cumpliendo con la disposición de notificar a las víctimas de delitos, en un período de quince (15) días de antelación, a la vista de consideración para libertad bajo palabra de los convictos.

Por otro lado se proyecta un impacto de \$250,000.00 para cumplir con la implantación del nuevo Plan de Retribución y Reclasificación, dado que el Plan de Retribución actual de la Junta data del año 1996. Por otra parte, el Plan de Reorganización Número 2, fue aprobado y convertido en Ley el 21 de noviembre de 2011. Ante esta situación nos enfrentamos a un nuevo reto, a saber, la reorganización de la Junta de Libertad bajo Palabra. Esto, a su vez crea necesidad de nuevas clasificaciones de puesto, que no tenemos en nuestra estructura organizacional, para poder cumplir a cabalidad con las responsabilidades estatutarias de la Agencia de proveer seguridad a la comunidad en general, realizar investigaciones y procesamiento de los casos de vista de concesión y reconsideración de libertad bajo palabra de miembros de la población correccional que así lo solicitan. Debe considerarse, además que la Junta necesita un edificio con mayor espacio para poder operar adecuadamente de acuerdo a las funciones y responsabilidades que le han sido encomendadas.

Por otra parte, la Junta necesita un aumento en la cantidad de para cubrir el estimado de consumo de las utilidades de agua y luz, así como costos en telecomunicaciones y otros gastos relacionados, considerando el posible aumento que puedan sufrir estas partidas.

Entendemos la situación que enfrenta nuestro Gobierno y reconocemos el esfuerzo extraordinario que hemos hecho para lograr economías en los gastos del fondo general y para que las finanzas del Gobierno se recuperen y fortalezcan durante los pasados tres años. No obstante, entendemos que al no contar con recursos adicionales, como serían los ingresos generados por la Agencia, no tenemos más que reiterarnos en nuestra solicitud de presupuesto inicial.

Por lo antes expuesto, solicitamos de esta Honorable Comisión su más completa atención y aprobación al presupuesto consolidado recomendado para el Año fiscal 2012-2013, según solicitado por la Agencia.

Finalmente, nos ponemos a su disposición para contestar cualquier pregunta que tenga a bien hacer esta Comisión.

Agradezco la oportunidad brindada y su atención a tan importante asunto.

Lcda. Mercedes Peguero Moronta
Presidenta